

Buenos Aires, 22 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA Nº /0} /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Informática y Tecnología y la Res. AGT Nº 139/12,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Rodriguez, Categoría 12 en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en la Categoría 9 para desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, conforme lo establece el art. 2º de la Res. AGT Nº 139/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2012 inclusive, a fin de desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, al Sr. Pablo Rodriguez, Categoría 12 en la Dirección de Informática y Tecnología.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Pablo Rodriguez y a la Dirección de Informática y Tecnología, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/077/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Présidente
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Brienos Aires